

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00310.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 7 DE ABRIL DE 2021.

La comunicación remitida por COLPENSIONES, se pone en conocimiento de los herederos interesados, para los fines pertinentes.

Respecto de la petición formulada por el apoderado de los herederos MOLANO RODRÍGUEZ en memorial presentado vía correo electrónico el día 18 de marzo del cursante año, el mismo debe estarse a lo ya resuelto en auto del 10 de febrero del año pasado, en el que claramente se le indicó que con la entrada en vigencia del nuevo Código de Policía, ni las Inspecciones de Policía, ni las Alcaldías Locales están practicando comisiones, por lo que para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada en auto del 15 de octubre de 2019, se comisionó al JUZGADO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS de esta ciudad, elaborándose el correspondiente despacho comisorio, el cual está pendiente de que el apoderado lo retire para su correspondiente diligenciamiento.

De otra parte, y para efectividad del requerimiento que fuera ordenado en el inciso 4° del auto calendado el 15 de septiembre de 2020, por secretaría comuníquese a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

7d66b37dd95ad789ad500a24e2ea147da6bc5e6ed02462105cf49c2595fbe6fc

Documento generado en 06/04/2021 02:27:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>